AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

ORIGINAL

"PRE-APROBADO, PRE-AUTORIZADO y PRE-PAGADO"

Ahora encarnado en los Hombres, en las Mujeres, en los Niños vivos, en cuerpos vivientes en carne, huesos y sangre.

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores - NOTIFICACIÓN AL AGENTE ES NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL. NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL ES NOTIFICACIÓN AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO.

*** NO NEGOCIABLE ***

REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS Y ANTE AL PRIMER CREADOR

AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Afirmo solemnemente que esta Declaración de absoluta verdad, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender. La Fuente Original es nuestro testigo.

De YO SOY

A quien, investido de la autoridad necesaria, lo reciba por Ley, debe refutar punto por punto, con una declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, entre y no más tarde que los términos establecidos de 28 días desde la recepción de la notificación.

Durante tales términos, cada acción legal de cualquier tipo está excluida; cada acto, procedimiento normativo de cualquier tipo y consecuente acción ejecutiva y/o en curso de juicio están suspendidos e interrumpidos.

Expirados los términos, YO SOY ariel maximiliano isern, eterna esencia encarnada, dispone de la prescripción de extinción.

Si solo un punto de este Afidávit permanece sin ser refutado, todo el Afidávit es irrefutable.

ariel maximiliano isern



AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

Fuerza y Violencia.:

La "Fuerza" es la capacidad para realizar trabajo o realizar un cambio en el mundo físico.
La "Fuerza" es la acción que esta en armonía con la moralidad.
La "Fuerza" es un "Derecho".
La "Fuerza" es innato de todo "SER".

La iniciación de la fuerza con la intención de coaccionar se llama "violencia" y es un delito. Un crimen.
Todo ser tiene el derecho de usar la fuerza para parar la violencia que se le ejerce. Es un uso moral y legítimo de la "Fuerza". Es un "Derecho Natural".

A menudo se habla de **FUERZA** y **VIOLENCIA** como si fueran lo mismo, y se usan indistintamente, cuando en realidad son polos opuestos, diametralmente opuestos.

FUERZA	VIOLENCIA
La capacidad para el trabajo o causa del cambio físico; energía, fuerza, potencia activa.	La iniciación inmoral del poder físico para coaccionar, obligar o restringir.
Acción que está en Armonía con la Moralidad y la Ley Natural porque **no viola** los Derechos de los demás.	La acción coercitiva se opone a la Moralidad y al "Derecho Natural" porque implica la vulneración de los Derechos de los demás.
Acción que SIEMPRE se tiene Derecho a realizar (incluye defensa contra la Violencia)	Acción que NUNCA se tiene el Derecho de realizar.

A fecha de 28 de noviembre de 2012, en virtud de los documentos Eternos, Universales e Internacionales por obra de The One People's Public Trust 1776 (OPPT1776) incluidos UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de Washington District of Columbia, Washington USA, https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/login.do?countyname=WashingtonDC, todos reafirmados, sin perjuicio, nunc pro tunc, praeterea preterea, la empresa de derecho privado, Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "estado de ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales y con ella todas las jurisdicciones, los documentos, et al., que pretenden haber existido son nulos anulados e inválidos, cancelados, debidamente cancelados. CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776 del 24 de octubre de 2012, y anteriores y posteriores.

Son nulos, sin valor o en todo caso anulado todos y cualquier ACTOS DE CONSTITUCIÓN, incluidos los del supuesto gobierno de la Corporación de derecho privado **REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888)** et idem sonans, incluyendo cualquier y todos sus abreviaturas, idem sonans, u otras formas





Oriel maximiliano iso...

jurídicas incluidas, pero no limitadas a todas aquellas formas de derecho también conocidas como el **Código Civil**, el **Código Penal**, **Procedimiento Civil**, **de Procedimiento Penal**, **Código de Tránsito** et al., financieras y gestiónales / administrativas y en él incluidas y previstas; todos y cada uno de los **OFICIOS PERTENECIENTES**, incluidos todos y cada uno de los FUNCIONARIOS, incluidos **los FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, todas las Fuerzas de aplicación de la ley, **EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ÓRDENES EJECUTIVAS, TRATADOS, CONSTITUCIONES, MIEMBROS PERTENENCIA, ESCRITURAS** y todos y cada uno de los contratos y acuerdos, incluidos **ÓRDENES**

PROFESIONALES, TÍTULOS, TÍTULOS ACADÉMICOS, PROHIBICIONES o AUTORIZACIONES que debería haber intervenido o intervenir en la derivación de estos.

El referido documento **DECLARATION OF FACTS, UCC Doc. #2012127914**, integrado e identificado en este AFIDÁVIT, reafirmada y redefinida aquí, permanece sin ser refutada y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscripta en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS).

Es una ordenanza de Ley Universal, válida en y para el mundo entero.

Yo soy ariel maximiliano isern el único dueño REGISTRADO, legítimo y legal guardián y fideicomisario de mi SER, cualquier y todas las creaciones del mismo, y propiedad del mismo, **UCC** Archivos No. 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, re declarado e incorporado aqui por referencia como si se estableciera en su totalidad, notificación original de la **DECLARACIÓN DE LOS HECHOS** por la registración pública hecha y dada por el One People's Public Trust, (Fideicomiso Público de la Gente) de aquí en adelante "OPPT". **Yo** he, y con conocimiento, voluntariamente e intencionalmente adoptado, re confirmado, y ratificado dicha **DECLARACIÓN DE LOS HECHOS**, como mi propia, debidamente verificada, debida **DECLARACIÓN DE LOS HECHOS, nunc pro tunc praeterea preterea**, no refutada como materia de ley, como materia de hecho y como materia de regla pública.

Por otra parte, llamo la atención sobre: **DECLARACIÓN Y ORDEN (Orig. DECLARATION & ORDER) Ref.: UCC Doc #2012096074, 09 de septiembre de 2012**, debidamente confirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 establece que:

A los servidores publicos de las fuerzas armadas...

"Detener y poner bajo custodia a todos y cada uno en su propia persona, sus agentes, empleados y otros actores, independientemente de la elección del domicilio que posean, operen y favorezcan sistemas monetarios privados mediante la emisión, recaudación, activación de sistemas de ejecución legal, o que implementan sistemas de esclavitud contra los ciudadanos de innumerables Estados", y "recuperen todos los sistemas monetarios privados, los sistemas de rastreo, transferencia, emisión, cobranza, sistemas de ejecución legal, que implementan sistemas de esclavitud".

"... Todos los seres del Creador ayuden sin demora a todos los servidores públicos identificados en este documento, para poner en práctica, proteger, preservar y completar esta ORDEN con todos los medios del Creador y creado, como se indica en este documento, por, con y bajo su propia completa responsabilidad personal ... ".

Ahora, los respondientes debidamente informados, actúan exclusivamente en su propia e ilimitada responsabilidad, patrimonial y personal, cada uno como una entidad individual, a diferencia de una persona física, persona jurídica, funcionario público et similia et idem sonans, sin una red de protección gubernamental o corporativa, sin ninguna inmunidad; son responsables de los daños directos o indirectos, de acuerdo con la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún

ariel maximiliano isern

vigente, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, para todos y cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño y/o pérdida a todo Homo Vivo et in Spirit (a diferencia del cuerpo extraterritorial, Representante Legal R.L., persona humana, ser humano, persona física, ficción jurídica, ciudadano, usuario, paciente, individuo, persona jurídica, entidad jurídica y centro de imputación jurídica, et similia et idem sonans), incluidos, y no limitados a los daños visibles y no visibles, psicofísicos, neuro-emocionales, bio-energéticos, integridad molecular, ADN y/o GENOMA, y materiales derivados de: detención, inspección, registro y cualquier otra forma de restricción y privación de libertades inalienables, tratamientos sanitarios obligatorios, vacunación, inoculación génica, pruebas moleculares, pruebas de antígenos, pruebas serológicas, pruebas salivales, pruebas nasofaríngeas, prácticas médicas lesivas sin consentimiento libre e informado, cada una y todas las pruebas y herramientas conocidas y desconocidas, no mencionadas específicamente aquí, utilizadas para la toma de muestras biológicas, material genético et similia et idem sonans, ostracismo, fraude, ilícito, et similia, todas y cada una de las formas, estructuras y modalidades de hipoteca, financiamiento, sobregiro, línea de sobregiro descubierta, intereses, cargos, garantía, fianza, inversión et similia et idem sonans, embargo de propiedad, daño a la propiedad y/o cualquier otro daño perjudicial para la Absoluta Integridad y Dignidad medible en la energía de YO SOY de hombres, mujeres y niños vivos y libres.

Por lo tanto, de perseverar en su actuar en nombre y representación de una entidad embargada, nula, anulada y cancelada, causando cualquier perjuicio o daño a hombres, mujeres y niños vivos y libres según lo establecido en el presente, los Demandados, en su capacidad individual e ilimitada, llegarían a ser absolutamente responsables de ello.

Tales acciones dan lugar a procedimientos legítimos iniciados contra los Demandados, de conformidad con la orden pública UCC §1-305, que incluye, entre otros, la hipoteca sobre el patrimonio de los Demandados; incluso si se perpetra el gravísimo crimen de esclavizar al Homo Vivo et in Spirits, en un cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, de los hombres, mujeres y niños vivos y libres de la Tierra que constituyen la Nueva Gobernanza promulgada en vigor y gobernada por YO SOY.

Por lo tanto, JULIÁN ERCOLINI (Supuesto JUEZ del Supuesto Juzgado Federal N11), CAROLINA LORES ARNAIZ (Supuesta Secretaria N21 del Supuesto Juzgado N11), JUAN MARTÍN HERMIDA, (Supuesto Abogado de la Supuesta Defensoría Pública N1), JORGE STORNELLI (Supuesto ABOGADO de la Supuesta Defensoría Pública N1), DIEGO ANDRES GASSMAN (Supuesto Agente de Migraciones), ROJAS H(Supuesto Agente de Migraciones), (Supuesto Agente de Migraciones), EMANUEL BARROZO (supuesto Gendarme del ESCUADRON 13 IGUAZU SECCION NUCLEO), JOSÉ ALEJANDRO SALINA (Supuesto Sargento Primero del ESCUADRON 13 IGUAZU SECCION NUCLEO), MIGUEL ANGEL GUERRERO (supuesto juez Federal de primera instancia de Eldorado MISIONES), NADIA ARGUELLO (supuesta secretaria Federal de primera instancia de Eldorado MISIONES), PABLO EMANUEL ALMIRÓN (Supuesto Médico del ESCUADRON 13 IGUAZU SECCION NUCLEO), NANCY ALMIRÓN (Supuesta Licenciada en Psicología),WALTER JOSÉ TARRAGONA (Supuesto Médico Forense de la C.S.J.N.), MAXIMO FILSINGER (Supuesto Médico Psiquiatra del Supuesto Hospital SAMIC), MARTA SANABRIA (Supuesto Cabo 1ro. De la Supuesta POLICIA FEDERAL) y ELIDA VILLALBA Actúan, bajo el Derecho Comercial, de acuerdo con la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento The One People's Public Trust 1776, como entidades individuales, sin una red de protección gubernamental corporativa, bajo su responsabilidad personal y patrimonial plena e ilimitada, bajo pena de perjurio y fraude y perjuicio y deshonor ante el Primer Creador y la Ley Natural, Universal, Divina, Eterna y de libre albedrío.

<u>La refutación</u> de todos los documentos del procedimiento presentado por The One People's Public Trust 1776 se considerará válida sólo si es juramentada, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude. No fue refutada y por lo tanto es fuerza de ley. Ad Eternum.

Ariel maximiliano isern

 AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD 

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

Los principios del Afidávit:

I. Todos los hombres y mujeres que viven saben que el fundamento del derecho y del comercio consiste en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

II. La verdad, como afirmación válida de la realidad, es soberana en el comercio.

III. En el comercio, un Afidávit innegable es la verdad.

IV. En el comercio, un Afidávit innegable tiene el efecto de una sentencia; es ley y en fuerza de ley.

V. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa y equitativa por el daño sufrido y dotarlo de legitimidad al colocarlo en su Afidávit.

VI. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir una compensación de manera legal y legitima. Si no existe una compensación, o si la compensación ha sido subvertida, entonces puede crear una compensación para sí mismo y darle credibilidad expresándose en su Afidávit.

VII. El gobierno corporativo se basa en Afidávit comerciales, contratos comerciales, vínculos comerciales et similia et idem sonans. --

En virtud de lo expresado hasta ahora YO SOY, SOBERANO, PREJURIDICO, PREESTATAL, AFIRMA:

1. Que fueron debidamente notificados de mi autodeterminación y de la ejecución hipotecaria bajo el principio de **"Principal-Agent Doctrine"** conforme a **UCC §1-103**, en fecha **7 de septiembre de 2023**, mediante llamada telefónica realizada por la mujer viva **Carolina**, supuesta secretaria del supuesto Juzgado, a las **9:30 a.m.** Durante dicha comunicación, manifesté expresamente que me presentaría en visita **especial** en la reunión aclarando SIN PERJUICIO (UCC 1-308), pero únicamente para **aclarar** y no para **declarar**.

   Asimismo, reiteré que soy un **hombre vivo y real**, que me gobierno bajo la **ley natural**, que **no tengo contratos vinculantes con la corporación ARGENTINA REPUBLIC OF, REPUBLIC OF ARGENTINA** et al **et similia, et idem sonans** y que **no reconozco la autoridad del Juzgado ni su jurisdicción sobre mi cuerpo** (eso sería esclavitud).

   Luego de escuchar atentamente mis palabras, **Carolina me amenazó con enviar a gente armada para privarme de mi libertad**, lo que derivó en la entrega del **primer afidávit** y, consecuentemente, en la **Notificación de cortesía para el hombre vivo Julián Ercolini**. Posteriormente (a las 10AM), ingresé a la reunión virtual a través de la plataforma Zoom, sin embargo, **por problemas técnicos o por elección de los promotores, fui expulsado de la sala**. --
   ¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

REF.:https://archive.org/details/declaration-order (Autodeterminación IAM-ami-10011981)
publicado abiertamente en el registro público archive.org como acto transparente. **Sin refutar e irrefutable**
Afidávit mencionado aquí por referencia como se estableciera en su totalidad
https://ia800507.us.archive.org/15/items/declaration-order/AFFIDAVITami1001981.pdf

ariel maximiliano isern



AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

2. Que fueron debidamente notificados de mi **autodeterminación** y de la **ejecución hipotecaria** bajo el principio de **"Principal-Agent Doctrine"** conforme a **UCC §1-103**, en fechas **10 de septiembre de 2023** y **13 de septiembre de 2023**, mediante **correo electrónico certificado**.

> REF.: https://archive.org/details/declaration-order (Autodeterminación IAM-ami-10011981) publicado abiertamente en el registro público archive.org como acto transparente. Sin refutar e irrefutable Afidávit mencionado aquí por referencia como se estableciera en su totalidad
> https://ia800207.us.archive.org/25/items/img-20230920-112916/eEvid.Cert.1X5Q2S02104ZZ%20%281%29.pdf
> https://ia600207.us.archive.org/25/items/img-20230920-112916/eEvid.Cert.1X5YLKM2201D0%20%281%29.pdf

eEvid Certificate 1X5Q2S02104ZZ

[illegible] certifies that all the information [illegible] corresponds to the email sent by **ariellsernpatagonia@gmail.com** through the eEvidence service, dated on 2023-09-11 03:26:14+02:00 and identified as eEvid ID 1X5Q2S02104ZZ. A printed version of the email header and message body is included here. A full copy of the original email is also available, as an attachment. [illegible] email from the Attachment Navigation pane with Adobe Reader or Adobe Acrobat.

Barcelona, 2023-09-11.

EMAIL IDENTIFICATION DATA

```
eEvid ID:        1X5Q2S02104ZZ
Date received:   2023-09-11 03:26:14+02:00 Europe/Madrid
                 2023-09-10 22:26:14-03:00 America/Argentina/Buenos_Aires
Sender:          ariellsernpatagonia@gmail.com
Source IP:       mail-sgl-f180.google.com (209.85.215.180)
Recipients:      jncrimcorrfed11.sec21@pjn.gov.ar
Email subject:   DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD PLENA ILIMITADA
Attachments:
```

OBTAINED ELECTRONIC FOOTPRINTS (SHA-256 HASH)

```
Original email:    email.1X5Q2S02104ZZ.eml (view Attachment's panel)
Footprint (Hash):  [illegible]
```

CONFIRMATION OF DELIVERY TO EACH RECIPIENT

```
Recipient:                     jncrimcorrfed11.sec21@pjn.gov.ar
Email accepted at destination: Yes. HOST: mx1.pjn.gov.ar; IP: 170.246.76.183
Date delivered:                2023-09-11 03:26:19+02:00 Europe/Madrid
                               2023-09-10 22:26:19-03:00 America/Argentina/Buenos_Aires
Transmission details:          250 2.0.0 Ok: queued as 41A5ACE047
```

Certificado eEvid 1X5YLKM2201D0

EEVIDENCE certifica que todos los datos incluidos en este documento corresponden al email enviado por **arielhombrevivo10011981@gmail.com** a través del servicio eEvidence, con fecha 2023-09-13 17:34:48+02:00 e identificado como eEvid 1X5YLKM2201D0. Se incluye una versión impresa de la cabecera y cuerpo del mensaje del email. También se incluye una copia completa del email original, como adjunto. Recupera el email original desde el panel de Navegación de Adjuntos con Adobe Reader o Adobe Acrobat.

Barcelona, 2023-09-13.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMAIL

```
Identificador eEvid:  1X5YLKM2201D0
Fecha de recepción:   2023-09-13 17:34:48+02:00 Europe/Madrid
                      2023-09-13 12:34:48-03:00 America/Argentina/Buenos_Aires
Remitente:            arielhombrevivo10011981@gmail.com
IP de origen:         mail-qv1-f47.google.com (209.85.219.47)
Destinatarios:        jncrimcorrfed11.sec21@pjn.gov.ar
Asunto del email:     DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD PLENA ILIMITADA
Archivos adjuntos:
```

HUELLAS DIGITALES (HASH SHA-256) OBTENIDAS

```
Email original: email.1X5YLKM2201D0.eml (ver panel de Adjuntos)
Huella (Hash):  [illegible]
```

CONFIRMACIÓN DE ENTREGA A CADA DESTINATARIO

```
Destinatario:               jncrimcorrfed11.sec21@pjn.gov.ar
Email aceptado en destino:  Sí. HOST: mx1.pjn.gov.ar; IP: 170.246.76.183
Fecha de entrega:           2023-09-13 17:34:53+02:00 Europe/Madrid
                            2023-09-13 12:34:53-03:00 America/Argentina/Buenos_Aires
Detalle de la entrega:      250 2.0.0 Ok: queued as [illegible]
```

¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

ariel maximiliano isern



AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

3. Que, al no recibir respuesta a mis correos electrónicos ni refutación alguna a mi **afidávit**, procedí a enviarlo nuevamente, esta vez acompañado del documento **"Notificación de Cortesía Julián Ercolini" (Acuerdo legalmente vinculante)**, mediante **correo físico certificado** en fecha **20 de septiembre de 2023**. Posteriormente, el **22 de septiembre de 2023**, envié documentación mediante **correo electrónico certificado**. --

https://ia800207.us.archive.org/25/items/img-20230920-112916/documentos%20autodeterminacami10011981envio.pdf
(Comprobante de envío certificado)
https://archive.org/details/notificacion-de-cortesia-julian-ercolini
Publicado abiertamente en el registro público archive.org como acto transparente. Sin refutar e irrefutable.



Certificado eEvid 1X6S98C200022

Barcelona, 2023-09-22.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMAIL

Identificador eEvid: 1X6S98C200022
Fecha de recepción: 2023-09-22 14:15:20+02:00 Europe/Madrid
2023-09-22 09:15:20-03:00 America/Argentina/Buenos_Aires
Remitente: arielhombrevivo10011981@gmail.com
IP de origen: mail-ua1-f46.google.com (209.85.222.46)
Destinatarios: jncrimcorrfed11.sec21@pjn.gov.ar
Asunto del email: Atención Julián ERCOLINI, persona física, jurídica y hombre vivo
Archivos adjuntos:

HUELLAS DIGITALES (HASH SHA-256) OBTENIDAS

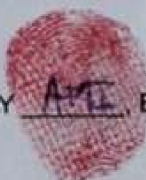
Email original: email.1X6S98C200022.eml (ver panel de Adjuntos)
Huella (Hash): [illegible]

CONFIRMACIÓN DE ENTREGA A CADA DESTINATARIO

Destinatario: jncrimcorrfed11.sec21@pjn.gov.ar
Email aceptado en destino: Sí, HOST: mx1.pjn.gov.ar; IP: 170.246.76.183
Fecha de entrega: 2023-09-22 14:15:24+02:00 Europe/Madrid
2023-09-22 09:15:24-03:00 America/Argentina/Buenos_Aires
Detalle de la entrega: 250 2.0.0 Ok: queued as [illegible]

https://ia800207.us.archive.org/25/items/img-20230920-112916/eEvid.Cert.1X5Q2S02104ZZ%20%281%29.pdf
Publicado abiertamente en el registro publico archive.org como acto transparente. Sin refutar.

¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.


Ariel maximiliano Iser



AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

3. Que comuniqué a viva voz que soy ariel maximiliano, hombre vivo, mientras viajaba hacia tierras brasileras. Asimismo, informé que soy el Disponente, Beneficiario y Agente Autorizado de la ficción jurídica ARIEL MAXIMILIANO ISERN (persona artificial). Expresé que, en mi calidad de soberano, no tenía deseos de ser identificado, dado que no existía un perjuicio flagrante. No obstante, mi soberana voluntad fue vulnerada bajo la falsa presunción de que sus órdenes eran superiores a mi voluntad. --



Ariel, hombre vivo, soberano, autodeterminado. Ref. IAM-ami-10011981. Eterna Esencia en cuerpo UCC Doc #2012032035. Bajo jurisdicción de Ley Natural. Para tu conocimiento, en paz, amor y armonía. Accede para informarte de los documentos de mi comunicación de Autodeterminación en honor y responsabilidad completa.

Como Notario Público la huella dactilar roja certifica el sello notarial erga omnes.

ariel hombrevivo10011981@gmail.com

¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

5. Que fueron debidamente notificados/informados el 10 de septiembre2023 en la corporación MIGRACIONES y de mi **autodeterminación** y de la **ejecución hipotecaria** bajo el principio de **"Principal-Agent Doctrine"** conforme a **UCC §1-103**, en fecha **10 de septiembre de 2023**, mediante **correo electrónico certificado.**

eEvid 1X5Q2S02104ZZ — eEvidence

Received:	by mail-pg1-f180.google.com with SMTP id [illegible] for <jncrimcorrfed11.sec21@pjn.gov.ar>; Sun, 10 Sep 2023 18:26:14 -0700 (PDT)
X-Gm-Message-State:	[illegible]
X-Google-Smtp-Source:	[illegible]
X-Received:	by 2002:a17:90a:f3cf:b0:268:2af6:e48c with SMTP id [illegible]; Sun, 10 Sep 2023 18:26:12 -0700 (PDT)
Message-ID:	<CAD_[illegible]@mail.gmail.com>
To:	jncrimcorrfed11.sec21@pjn.gov.ar
Cc:	alberto.fernandez@presidencia.gob.ar, [illegible].vitobello@presidencia.gob.ar, [illegible]@presidencia.gob.ar, [illegible]@slyt.gob.ar, audiencias@presidencia.gob.ar, navarrolf@jefatura.gob.ar, munozb@jefatura.gob.ar, gabineteasesores@minseg.gob.ar, jlepere@mininterior.gob.ar, msoria@jus.gob.ar, sjrodriguez@renaper.gob.ar, secretaria.direccion@renaper.gob.ar, [illegible]@migraciones.gob.ar, [illegible]retariatecnica@iom.int, decel@cancilleria.gob.ar, info@cancilleria.gob.ar, [illegible]@hcdn.gob.ar, dip@hcdn.gob.ar, transito@iguazu.gob.ar, secretariadegobierno@iguazu.gob.ar, mesaentrada@iguazu.gob.ar, moronverde@moron.gob.ar, def@arba.gob.ar, adutinog@afip.gov.ar, sec.dgseguridad@policiamisiones.gob.ar, cncrimcorrfed.secgeneral@pjn.gov.ar, jncrimcorrfed11@pjn.gov.ar
From:	Ariel Isern <arielisernpatagonia@gmail.com>
Subject:	=?UTF-8?Q?DECLARACI=C3=93N_Y_NOTIFICACI=C3=93N_DE_RESPONSABILIDAD_PLEN?= =?UTF-8?Q?A_ILIMITADA?
MIME-Version:	1.0
Date:	Sun, 10 Sep 2023 22:25:37 -0300
Content-Type:	multipart/alternative; boundary="[illegible]"
X-Gm-Locker:	[illegible]

https://ia800207.us.archive.org/25/items/img-20230920-112916/eEvid.Cert.1X5Q2S02104ZZ%20%281%29.pdf
Publicado abiertamente en el registro público archive.org como acto transparente. Sin refutar.







ariel maximiliano isern

¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

6. Que no tengo ningún contrato legalmente vinculante con CAROLINA LORES ARNAIZ mujer viva, (Supuesta Abogada de la Secretaría N°21), JUAN MARTÍN HERMIDA hombre vivo, (Supuesto Abogado de la Supuesta Defensoría Pública N1), JORGE STORNELLI hombre vivo (Supuesto ABOGADO de la Supuesta Defensoría Pública N1), FAUSTO BERJOLIS hombre vivo (Supuesto ABOGADO de la Supuesta Defensoría Pública N1),DIEGO ANDRES GASSMANN hombre vivo (Supuesto Agente de Migraciones), ROJAS H. hombre vivo (Supuesto Agente de Migraciones), EMANUEL BARROZO hombre vivo (supuesto Gendarme del ESCUADRON 13 IGUAZU SECCION NUCLEO), JOSÉ ALEJANDRO SALINA hombre vivo (Supuesto Sargento Primero del ESCUADRON 13 IGUAZU SECCION NUCLEO), MIGUEL ANGEL GUERRERO hombre vivo (supuesto juez Federal de primera instancia de Eldorado MISIONES), NADIA ARGUELLO mujer viva (supuesta secretaria Federal de primera instancia de Eldorado MISIONES), PABLO EMANUEL ALMIRÓN hombre vivo (Supuesto Médico del ESCUADRON 13 IGUAZU SECCION NUCLEO), NANCY ALMIRÓN mujer viva (Supuesta Licenciada en Psicología), WALTER JOSÉ TARRAGONA hombre vivo(Supuesto Médico Forense de la C.S.J.N.), MAXIMO FILSINGER hombre vivo (Supuesto Médico Psiquiatra del Supuesto Hospital SAMIC), MARTA SANABRIA mujer viva (Supuesto Cabo 1ro. De la Supuesta POLICIA FEDERAL) y que todos los contratos (supuestas NOTIFICACIONES) fueron debidamente rechazadas y anuladas mediante UCC 1-308 SIN PEJUICIO. ---------------------------
¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

7. Que fui secuestrado, robando mi libertad y libre albedrío/tránsito/elección por personas desconocidas que se identificaron como miembros de la **Gendarmería del Escuadrón 13,** gente que usa la violencia/crimen como método para coaccionar/someter y lograr así que otros se doblegen a sus creencias/idea/contratos, supuestamente por orden de **Julián Ercolini**, quien se presenta como supuesto Juez del supuesto Juzgado Federal N°11, y **Carolina Lores Arnaiz**, presunta Abogada de la Secretaría N°21. La justificación para este acto fue la existencia de un contrato legalmente vinculante, lo cual no es **VERDAD**. A raíz de esta acción fui sometido al robo de mis pertenencias, con el fin de impedir que pudiera documentar lo sucedido, además de **presiones y violaciones indebidas, por ejemplo, a coacción y coerción, pero sin limitarse a estos,** en una clara vulneración de mis derechos fundamentales y naturales que son de mi exclusiva propiedad. --
¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

8. Que, en diversas ocasiones, solicité de manera firme y reiterada a varios individuos, que se identificaron como gendarmes, así como a Emanuel Barrozo (hombre vivo), quien alegaba ser miembro del Escuadrón 13 Iguazú, Sección Núcleo, que se presentara de inmediato un Habeas Corpus, dado que mi detención era ilegal y arbitraria. Manifesté, basándome en la ética inherente a la ley natural, que estaba siendo privado de mi libertad sin un contrato vinculante, lo que constituye un acto de secuestro. Exigí que, conforme a la jurisdicción de la ley natural —que trasciende las construcciones humanas y es inherente a la dignidad humana—, se revisara mi situación y se ordenara mi liberación inmediata. Además, señalé que, en caso de no ser liberado, debía ser llevado ante el supuesto juez más cercano, para que se garantizara el cumplimiento del principio de justicia universal, que emana de la naturaleza humana. Esta solicitud, sustentada en la primacía de la ley natural como fundamento de la libertad, derivó en una posterior comunicación y coacción hacia Elida, mujer viva, lo cual resalto como una vulneración de los derechos naturales que deberían regir sobre todos los hombres y mujeres vivos."-----------------------------------
¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

9. Que, en el segundo día de mi secuestro, un supuesto guardiacárcel se asoció ilegítimamente con dos presuntos presos para planear y ejecutar una brutal golpiza en mi contra. Este acto constituye no solo un abuso físico, sino también un atentado contra mi integridad personal, un uso indebido de poder por parte de las supuestas autoridades implicadas y, sobre todo, una falta de **honor** que refleja la descomposición ética y moral de quienes participaron.

Si bien no cuento con pruebas documentales o grabaciones que respalden lo sucedido, dispongo del testimonio de tres supuestos presos que presenciaron la agresión. Estos testigos son fundamentales, ya que fueron testigos directos del ataque y pueden corroborar los hechos. Además, los propios agresores y

ariel maximiliano iseran

al menos dos supuestos gendarmes observaron el ataque sin intervenir, llegando incluso a disfrutar de la escena. Cabe destacar que al menos uno de los golpeadores hablaba portugués, lo que podría indicar su origen o procedencia particular.

La falta de evidencia tangible no disminuye la gravedad del hecho, ni exime de responsabilidad a quienes participaron o permitieron este abuso. Los testigos directos del ataque, junto con el hecho de que los agresores actuaron con la complicidad, tácita o directa, de los responsables de mi detención, evidencian un abandono deliberado de sus deberes y el uso de la violencia como método ilegítimo de represión. La ausencia de honor en las acciones de quienes participaron, al permitir o incluso disfrutar de este abuso, demuestra la degradación moral y la falta de principios que rige las conductas de los responsables. --------
¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

10. Que fui objeto de **coacción** y **coerción** por parte de todos los **supuestos gendarmes del Escuadrón N°13**, así como de **Nancy Almirón** (supuesta Licenciada en Psicología), **Jorge Stornelli** (supuesto Abogado de la Supuesta Defensoría Pública N°1) y **Walter José Tarragona** (supuesto Médico Forense de la C.S.J.N.). Esta coacción se ejerció mediante amenazas directas, presión psicológica y la imposición de condiciones ilegales, lo que constituye un acto de **terrorismo**, poniendo en riesgo no solo mi libertad, sino también mi dignidad humana. En ningún momento se me informó de manera adecuada sobre mis derechos, y las amenazas de **privación de mi libertad** o de **sufrir daños físicos** y **psíquicos** adicionales fueron constantes a lo largo de todo el proceso. Estos actos de violencia psicológica y amenaza fueron dirigidos no solo contra mí, sino también contra Elida, mujer viva, con el fin de quebrantar nuestra integridad física y moral. --
¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

11. Que el **supuesto informe** de **Walter José Tarragona**, supuesto Médico Forense de la C.S.J.N., constituye una **falacia de autoridad**, ya que **NO** se basó en una **evaluación objetiva** y **transparente**, sino que fue elaborado bajo circunstancias de **coacción y manipulación**. La **falta de imparcialidad** y de **ética profesional** en la emisión de dicho informe demuestra un **abuso de autoridad** y una clara **falsificación de la información** con fines de **justificar actos ilegales**. Este informe no solo carece de base jurídica, sino que también viola principios fundamentales de la **legitimidad** y **credibilidad profesional**. -----------
¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

12. Que Elida Villalba, mujer viva, fue objeto de **coacción y coerción** mediante **presión psicológica** y **manipulación**, al hacerle creer que aceptar ciertas condiciones era la única manera de resolver la situación y obtener mi libertad. Este tipo de coacción no solo vulnera los principios básicos de justicia, sino que también constituye una forma de violencia psicológica, afectando directamente el estado emocional y mental de la mujer. El abuso de poder utilizado para intimidarla y forzarla a tomar decisiones contrarias a su voluntad evidencia la vulnerabilidad de aquellos que se encuentran bajo la influencia de prácticas ilegales de este tipo.

    La **coacción** se ejerció a través del **engaño**, la **intimidación**, el **abuso de autoridad y una constante presión psicológica**, con el objetivo de que aceptara condiciones que vulneraban tanto sus derechos como los míos. Además, se infundió miedo en mi comunidad al realizar averiguaciones sobre mis circunstancias, llevando patrulleros y generando un escándalo público innecesario, lo que causó alarma entre mis vecinos. Este acto de intimidación colectiva no solo buscó quebrantar nuestra dignidad, sino que también sembró temor y desconfianza en la comunidad. Al someterla de esta manera, se atentó no solo contra nuestra libertad, sino también contra los principios fundamentales que deben prevalecer en cualquier jurisdicción. Este acto constituye un claro delito de coacción y abuso de autoridad, violando los derechos fundamentales y la dignidad del homo vivo. ---
    ¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

13. Que solicité a Elida, mujer viva, que me llevara mi documentación al lugar donde me tenían **secuestrado**. Sin embargo, antes de entregármela, supuestos miembros de la Gendarmería inspeccionaron, seleccionaron y destruyeron diversos documentos de mi propiedad. Este acto constituye una **destrucción**

Ariel Maximiliano Uer...

ilegal de mi propiedad privada, lo que evidencia su verdadera naturaleza y la falta de valores de quienes lo perpetraron.
Dicha acción fue presenciada por un **testigo**, un supuesto guardiacárcel al que llamaban **Gómez**, quien puede corroborar lo sucedido. La destrucción de mis documentos no solo constituye un crimen y un abuso de poder, sino también una violación flagrante de mis derechos y de mi propiedad. ------------------------------
¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

14. **Que mis DERECHOS no "les" pertenecen**. NO tienen título de propiedad de ellos. ---------------------------
¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

15. Que no podés ejercer derechos de propiedad sobre lo que no te pertenece. -------------------------------------
¿Es verdadero? ¡Sí! Si NO, el Respondiente debe refutar.

16. Que tomar lo que no te pertenece es robar. Que robar es un mal. Es un principio natural y universal que el mal siempre será mal, eternamente, Ad Eternum. NUNC PRO TUNC PRAETEREA PRETEREA. -----------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

17. Que el 27 de diciembre me presenté en una visita 'especial' con Máximo Filsinger (hombre vivo), quien se presentó como supuesto Médico Psiquiatra del supuesto Hospital SAMIC. En dicha ocasión, le comuniqué de manera clara que me encontraba allí BAJO COACCIÓN Y AMENAZA, subrayando en todo momento que mi situación estaba bajo la jurisdicción de la ley NATURAL, que prevalece por encima de cualquier constructo legal impuesto.
De manera firme, le expresé que la ficción jurídica había sido creada de manera unilateral por el sistema, sin mi consentimiento y bajo engaño, lo que la convierte en NULA IPSO IURE. ---------------------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

18. Cada hombre, mujer o varón vivos in spirit es independiente de todas las normas, mal llamadas leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. "Todo hombre es independiente de todas las normas, excepto las leyes prescriptas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución (ficción jurídica Y/O artificio) creada por sus semejantes sin su consentimiento". ---------------------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

19. Que el sistema jurídico argentino cumple con las normas generalmente reconocidas del derecho internacional" (Art. 75 párrafos 22, 23 y 24 de la Constitución Nacional Argentina) y, por lo tanto, con la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y la Ley del Almirantazgo. --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

20. El UNIFORM COMMERCIAL CODE se deriva del código del Almirantazgo y de las costumbres; como tal, procede por derecho y es reconocido por todas las organizaciones comerciales estatales. ---------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

21. La REPÚBLICA ARGENTINA es una sociedad de derecho privado registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission) de Washington D.C. cómo REPUBLICA ARGENTINA et idem sonans, (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 SIC //: 8888 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 914021 SIC). --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

22. La REPÚBLICA ARGENTINA alias ARGENTINA REPUBLIC OF, et similia está cancelada y embargada. -
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

23. La política está directamente influenciada por intereses económicos y financieros y está sujeta al poder de decisión de las empresas comerciales, también conocidas como corporaciones /holding et similia et idem

Oriel maximiliano ibern

sonans. --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

24. Los ministerios y organismos públicos están registrados en la Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®. ------------------------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

25. El certificado de nacimiento, informe del nacimiento vivo, está vinculado a la empresa comercial REPÚBLICA ARGENTINA, ARGENTINA REPUBLIC OF et similia, et idem sonans. ---------------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

26. La notificación del nacimiento se transmite a todos los departamentos/entidades privadas incorporadas en la REPÚBLICA ARGENTINA, ARGENTINA REPUBLIC OF, et similia et idem sonans y se le asocia una fianza, cuyo valor, en contra moneda, proporciona la garantía de la solvencia de la corporación. -----------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

27. La fianza emitida en el certificado de nacimiento y vinculada al informe de nacido vivo, derivada del CESTUI QUE VIE, es de hecho un fideicomiso. --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

28. El vínculo está asociado con el nombre del homo nacido vivo, que está registrado ARIEL MAXIMILIANO ISERN u otro DEMINUTIO en el certificado de nacimiento. ---
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

29. El valor del Homo Vivo in Spirit, sin consentimiento informado, está asociado con la persona física/jurídica y es la base del fondo de inversión con el que la REPÚBLICA ARGENTINA o similia et idem sonans se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre vivo. --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

30. Todo Homo Vivo in Spirit es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. "Nunca está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento". --
¿Es cierto? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

31. Como ficción jurídica / persona jurídica, cada gobierno solo puede interactuar con otra ficción jurídica / persona jurídica. Se deduce legalmente que ningún gobierno, así como ninguna ley humana, ningún organismo gubernamental / entidad legal/tribunal et al., puede relacionarse con otra cosa que no sea una empresa, una ficción jurídica / persona jurídica y/o contratos entre ellos; nunca con Homo Vivo et in Spirit. ¿Es verdadero? ¡SÍ!. Si NO, el Respondiente debe refutar.

32. El Homo Vivo in Spirit es el dominus de su propio cuerpo. Por tanto, las figuras de persona, persona física, ficción jurídica, entidad jurídica et similia et idem sonans, mencionadas y utilizadas unilateralmente por las corporaciones al relacionarse con cada individuo, son derivaciones del ARIEL MAXIMILIANO ISERN y/u otro DEMINUTIO y no constituyen la representación del Homo Vivo et in Spirit. ------------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ!. Si NO, el Respondiente debe refutar.

33. YO SOY, Homo Vivo et in Spirit, se encuentra en ausencia de contratos y/o restricciones, bonos y/o deudas de cualquier tipo con la REPÚBLICA ARGENTINA (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 SIC //: 8888 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 914021 SIC) , la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "ESTADO DE ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales o cualquier otro estado de derecho corporativo existente. -----------------------

ariel maximiliano isern



AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

REF.: https://archive.org/details/declaration-order (Autodeterminación IAM-ami-10011981) publicado abiertamente en el registro publico archive.org como acto transparente . Sin refutar e irrefutable Afidávit mencionado aquí por referencia como se estableciera en su totalidad https://ia800507.us.archive.org/15/items/declaration-order/AFFIDAVITami1001981.pdf

¿Es verdadero? ¡SÍ!. Si NO, el Respondiente debe refutar.

34. Que todos los hombres, mujeres y niños nacidos vivos et in spirit, en todas partes del planeta/plano conocido como Tierra, custodian el inalienable e inviolable derecho a la Existencia y a existir de acuerdo con la Ley Única Natural, Universal, Eterna y del libre albedrío. --
¿Es verdadero? ¡SÍ!. Si NO, el Respondiente debe refutar.

35. Cualquier Homo Vivo et in Spirit, en carne, huesos, sangre, es un alma en un cuerpo vivo; puede revocar o negar el consentimiento para ser gobernado y existe libre del control y las restricciones legales de todas las jurisdicciones inferiores a la Fuerza Suprema del Orden (Leyes Universales). --------------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ!. Si NO, el Respondiente debe refutar.

36. YO SOY, eterna esencia encarnada, también percibida como Ariel Maximiliano Isern. -----------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ!. Si NO, el Respondiente debe refutar.

37. Los documentos del YO SOY y de la Nueva Gobernanza son hoy innegables y válidos en y para el mundo entero. --
¿Es verdadero? ¡SÍ!. Si NO, el Respondiente debe refutar.

38. El plano terrestre entero es terra nullius, por lo tanto, perteneciente al Homo Vivo et in Spirit en carne, huesos y sangre et in spirit. ---
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

39. El procedimiento YO SOY, expresado en forma escrita por el homo vivo, es la fuente primaria y absoluta de la Nueva Gobernanza y el derecho legítimo. ---
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

40. Cuando un hombre o una mujer declaran su condición de Homo Vivo et in Spirit, recuperan su nombre, cuerpo, mente y alma; todos y cada uno de los TRUST, declarados y no declarados, creados sobre falsas presunciones, dejan de existir. ---
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

41. Todos y cada uno de los bancos centrales emiten moneda en forma de deuda mediante el funcionamiento de sistemas bancarios de señoreaje y reserva fraccionaria --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

42. UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC) es propiedad de ETERNA ESENCIA encarnada. -------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

43. ETERNA ESENCIA encarnada es beneficiario del fondo ONE PEOPLE y del BIS (Bank for International Settlements). --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

44. Se han generado y se están generando -con creciente intrusión- tecnologías y/o prácticas (estructurales, médicas, científicas, culturales, políticas, artísticas, agro-alimentarias, no bio-éticas, et al.) que de manera explícita y/o formas subliminales violan, dañan y comprometen la integridad absoluta, no sólo del homo vivo et in spirit y el valor generado y expresado por él, sino también de cualquier otra forma/expresión de la vida terrestre (animal, vegetal, mineral, energético) en la peligrosa dirección de una catástrofe geo-





ariel maximiliano isern

energética acelerada e imparable. --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

45. Los siguientes documentos: PARTIDA DE NACIMIENTO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD 29.078.090, LICENCIA DE CONDUCCIÓN 29.078.090 todos se refieren a la persona física, ficción jurídica, conocida como ARIEL MAXIMILIANO ISERN, Ariel Maximiliano Isern, et similia et idem sonans, son emitidas por la corporación REPÚBLICA ARGENTINA, alias ARGENTINA REPUBLIC OF et similia et idem sonans, embargada y clausurada y no son la representación del homo vivo. --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

46. Que las ofertas de contrato (supuestas NOTIFICACIONES) están basadas en presunciones. --------------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

47. Que las ofertas de contrato se basan en normas del sistema positivo e impositivo. ------------------------------
¿Es verdadero? ¿Sí? Si la respuesta es no, refutar.

48. Que ningún perjuicio se ha producido a otro hombre o mujer vivos. --
¿Es verdadero? ¡SÍ!. Si NO, el Respondiente debe refutar.

49. Que el principio de ley universal y natural es que "**si no hay perjuicio no hay delito**". ------------------------
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

50. Que no tienen, ni tienes particularmente, mi consentimiento explícito, libre, voluntario y soberano, a cualquier tipo de monitoreo, cinemómetros, inspección, intento de identificación (intentando forzar la asociación a una ficción jurídica), grabación de cualquier tipo, **fotografiar** o filmar, et al, et similia et ídem sonans, y cualquier otra forma de restricción y privación de libertades inalienables, violando el derecho natural inalienable a, pero sin limitarse a estos, la paz, la tranquilidad, la privacidad, el libre movimiento, et al, et similia et idem sonans. --
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

51. Que tú, hombre vivo, mujer o varón, quien ejecuta cada acto, independientemente de quién te dé las órdenes o de la justificación que se te ofrezca para realizar dichos actos. Siempre eres responsable de tus actos.

El hecho de recibir dinero o compensación por realizar esos actos no te exime de responsabilidad, sino que, por el contrario, la incrementa. La responsabilidad personal, fundamentada en el honor y la ética, recae siempre sobre quien ejecuta la acción. El honor y la ética exigen que cada individuo actúe con integridad, independientemente de los beneficios que pueda recibir por sus acciones. La responsabilidad no se diluye por la remuneración, sino que se fortalece con la conciencia de que los actos deben estar guiados por principios morales y justicia. ---
¿Es verdadero? ¡SÍ! Si NO, el Respondiente debe refutar.

52. Que **Yo** entiendo tus costumbres, tus creencias, tus elecciones, tu cultura, tus contratos. Yo tengo otras, mis propias elecciones. No te obligo a vivir de acuerdo a mis elecciones y conocimientos, porque yo además del discurso, si respeto tus elecciones, aunque no las acepto, no las adopto, ni me obligan. No estoy obligado a nada sin un contrato legítimo en el que haya entrado libre, consciente, soberana y voluntariamente.
Tus acuerdos, tus contratos y tus juramentos te obligan a vos, no a mí, ni a nadie más. Los demás hombres vivos, mujeres o varones, de la tierra, sin una elección voluntaria y, soberana, sin un contrato legítimo, no están sujetos a obligación alguna, producto de tus contratos y elecciones. ----------------------------------
¿Es verdadero? **¡Sí!** Si NO, el Respondiente debe refutar.

Ariel maximiliano isern



AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, en un plazo máximo de 28 días después de la recepción de este Afidávit, YO SOY establece y determina la ejecución inmediata de los gravámenes comerciales mencionados anteriormente y del Remedy, Compensación y del IUV EXCHANGE.

Además, dispone el archivo y la cancelación de las presuntas deudas, actas, preceptos, mandamientos, órdenes, mandatos judiciales, disposiciones, procesos, emanados de cualquier oferta de contrato et similia e idem sonans atribuidos a la ficción jurídica ELIDA VILLALBA y ISERN ARIEL MAXIMILIANO, et similia e idem sonans a día de hoy nula y cancelada por YO SOY.

YO SOY ariel maximiliano dispone y declara:

El valor y el rememorar de todos y cada uno de los praescripta: Proyecciones, Aplicaciones, Afidávit, et similia et idem sonans, creados por **YO SOY, Eterna Esencia Encarnada.**

YO SOY ariel maximiliano autoriza a la Fuerza Suprema de orden y el equilibrio de aplicar la Military Order (Ref. UCC Doc. #2012096074) con el fin de despedir y detener a las personas que actúan en perjuicio y en deshonor, y para restablecer la paz y la armonía en todos los planos de la existencia.

Autografiando, declaro que YO SOY competente para dar testimonio libre como hombre vivo in spirit.

SIN PERJUICIO UCC §1-308
SIN DESHONOR
hombre vivo, libre y soberano

ariel maximiliano isern
IAM-ami-10011981

Como Notario Público, la huella digital roja reemplaza al sello notarial, erga omnes.

El presente Afidávit es la Verdad Absoluta, toda la verdad y nada más que la verdad como lo conozco hoy en día en este escrito, que es la transcripción fonética de mi energía vibracional verbalmente expresada por YO SOY que es testigo.

El resto de la página queda en blanco intencionalmente.

ariel maximiliano isern







AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

ANEXO

Declaración y registro D-U-N-S® (inscripto en la S.E.C) de la estructura pública como Gobierno Corporativo.

Poder Ejecutivo
PRESIDENCIA DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-479-3648
VICPPRESIDENCIA DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-324-8671
SECRETARIA GENERAL
D-U-N-S number: 97-134-1169
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS
D-U-N-S number: 97-307-2797
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
D-U-N-S number: 97-307-4531 y 97-873-0364
OFICINA ANTICORRUPCION
D-U-N-S number: 97-307-2526
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-563-8599
AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA
D-U-N-S number: 97-217-2340
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES D-U-N-S number: 97-889-2040
Poder Judicial
PODER JUDICIAL DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-307-2591
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION CSJN
D-U-N-S number: 97-530-6283
MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-478-5102
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
D-U-N-S number: 97-307-2592 y 97-307-2656

Poder Legislativo
CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA
D-U-N-S number: 97-141-7316
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION D-U-N-S number: 97-191-7810
HONORABLE SENADO DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-197-0801
Economía
MINISTERIO DE ECONOMIA
D-U-N-S number: 97-214-4971
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP
D-U-N-S number: 97-216-0274, 97-987-8550 y 97-779-9634
SECRETARIA DE HACIENDA
D-U-N-S number: 97-214-4781 y 97-307-2498.
SECRETARIA DE FINANZAS
D-U-N-S number: 97-307-2505
SECRETARIA DE ENERGIA
D-U-N-S number: 97-986-6030
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

Ariel [illegible]







AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

D-U-N-SR number: 97-307-2496
SECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA
D-U-N-S number: 97-307-2509
SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
D-U-N-S number: 97-307-2497
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.BCRA
D-U-N-S number: 97-050-9626
BANCO DE LA NACION ARGENTINA. BNA
D-U-N-S number: 97-107-0206
BANCO HIPOTECARIO S.A.
D-U-N-S number: 97-172-5130
SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA
D-U-N-S number: 97-092-5293
COMISION NACIONAL DE VALORES
D-U-N-S number: 97-229-1611
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-889-2073
TESORERIA GENERAL DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-307-2868
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO
D-U-N-S number: 97-307-2867
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
D-U-N-S number: 97-173-8851
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
D-U-N-S number: 97-137-8203
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-512-7361
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-523-3750
UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA
D-U-N-S number: 97-889-0601
YPF S.A.
D-U-N-S number: 97-078-8808

Ministerios
MINISTERIO DEL INTERIOR
D-U-N-S number: 97-134-0955
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
D-U-N-S number: 97-122-7509
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
D-U-N-S number: 97-176-5367
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION
D-U-N-S number: 97-873-2477
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
D-U-N-S number: 97-307-4668
MINISTERIO DE DEFENSA
D-U-N-S number: 97-134-0963
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
D-U-N-S number: 97-873-0823
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D-U-N-S number: 97-664-2277
MINISTERIO DE SEGURIDAD
D-U-N-S number: 97-889-2636





ariel maximiliano isern

 AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD 

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
D-U-N-S number: 97-236-9508
MINISTERIO DE TRANSPORTE
D-U-N-S number: 97-986-5628
MINISTERIO DE SALUD
D-U-N-S number: 97-793-5303
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
D-U-N-S number: 97-235-1451
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD Social. ANSES D-U-N-S number: 97-130-3557
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION D-U-N-S number: 97-307-4614
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
D-U-N-S number: 97-107-8993
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
D-U-N-S number: 97-307-4583
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
D-U-N-S number: 97-872-9049
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
D-U-N-S number: 97-887-9831
SECRETARIA DE JUSTICIA
D-U-N-S number: 97-307-2519
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
D-U-N-S number: 97-307-4682 y 97-526-0332
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
D-U-N-S number: 97-367-1038
CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.
D-U-N-S number: 97-777-2102 y 97-171-5636
AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
D-U-N-S number: 97-987-9447
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL
D-U-N-S number: 97-888-9111
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA D-U-N-S number: 97-185-2116
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA IGJ
D-U-N-S number: 97-873-0641
LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES D-U-N-S number: 97-517-3811
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
D-U-N-S number: 97-131-3192
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES D-U-N-S number: 97-888-9079
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS. AGIP D-U-N-S number: 97-779-9634
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, ANSV
D-U-N-S® Number: 978883614.

Ariel Maximiliano Isern